

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GDO-IN-01
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
Gestión Documental	Fecha: 21/09/2021
Instructivo de inventario Documental	Página 1 de 4

PROPÓSITO

Asegurar que la documentación que se genere en los subprocesos de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. se gestione de acuerdo a las condiciones de los inventarios documentales de la entidad.

ACTIVIDADES

Entidad remitente: Debe colocarse el nombre de la entidad responsable de la documentación que se va a transferir.

Entidad productora: Debe colocarse el nombre completo o razón social de la entidad que produce o produjo los documentos.

Unidad administrativa: Debe consignarse el nombre de la dependencia o unidad administrativa de mayor jerarquía de la cual dependa la oficina productora.

Oficina Productora: Debe colocarse el nombre de la Unidad Administrativa que produce y conserva la documentación tramitada en ejercicio de sus funciones.

Objeto: Se debe consignar la finalidad del inventario, que puede ser: Transferencias primarias, transferencias secundarias, valoración de fondos acumulados, fusión y supresión de entidades y/o dependencias, inventarios individuales.

Hoja ____ **de** ____: Se numerará cada hoja del inventario consecutivamente. De___: Se registrará el total de hojas del inventario.

Registro de entrada: Se diligencia sólo para transferencias primarias y transferencias secundarias. Debe consignarse en las tres primeras casillas los dígitos correspondientes a la fecha de la entrada de la transferencia (año, mes, día). En NT se anotará el número de la transferencia.

Número de orden: Debe anotarse en forma consecutiva el número correspondiente a cada uno de los asientos descritos, que generalmente corresponde a una unidad documental.

Código: Sistema convencional establecido por la entidad que identifica las oficinas productoras y cada una de las Series, Subseries o asuntos relacionados.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GDO-IN-01	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	I Version UT	
Gestión Documental	Fecha: 21/09/2021	
Instructivo de inventario Documental	Página 2 de 4	

Nombre de la Serie, Subserie o Asuntos: Debe anotarse el nombre asignado al conjunto de unidades documentales de estructura y contenidos homogéneos emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Para las transferencias primarias secundarias y las ocasionadas por fusión y/o supresión de entidades o dependencias, el asiento corresponderá a cada una de las unidades de conservación. En los inventarios individuales, el asiento corresponderá a los asuntos tramitados en ejercicio de las funciones asignadas. Cuando no se puedan identificar series, se debe reunir bajo un solo asunto aquellos documentos que guarden relación con la misma función de la oficina productora.

Fechas extremas: Deben consignarse la fecha inicial y final de cada unidad descrita. (Asiento). Deben colocarse los cuatro dígitos correspondientes al año. En el caso de una sola fecha se anotará ésta. Cuando la documentación no tenga fecha se anotará s.f.

Unidad de conservación: Se consignará el número asignado a cada unidad de almacenamiento. En la columna otro se registrará las unidades de conservación diferentes escribiendo el nombre en la parte de arriba y debajo la cantidad o el número correspondiente.

No. de folios: Se anotará el número total de folios contenido en cada unidad de conservación descrita.

Soporte: Se utilizará esta columna para anotar los soportes diferentes al papel, anexos a la documentación: microfilmes (M), videos (V), casetes (C), soportes electrónicos, soportes electrónicos (CD, DK, DVD), etc.

Frecuencia de consulta: Se debe citar si la documentación registra un alto, medio, bajo o ninguno índice de consulta; para tal efecto, se tendrán en cuenta los controles y registros de préstamo y consulta de la oficina responsable de dicha documentación. Esta columna se diligenciará especialmente para el inventario de fondos acumulados.

Notas: Se consignarán los datos que sean relevantes y no se hayan registrado en las columnas anteriores. Para la documentación ordenada numéricamente como actas, resoluciones, memorandos, circulares, entre otros, se anotarán los siguientes datos: faltantes, saltos por error en la numeración y/o repetición del número consecutivo en diferentes documentos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GDO-IN-01	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01	
Gestión Documental	Fecha: 21/09/2021	
Instructivo de inventario Documental	Página 3 de 4	

Para los expedientes deberá registrarse la existencia de anexos: circulares, actas, memorandos, resoluciones, informes, impresos, planos, facturas, disquetes, fotografías o cualquier objeto del cual se hable en el documento principal. De estos debe señalarse, en primer lugar, el número de unidades anexas de cada tipo, ejemplo: una hoja con 5 fotografías sueltas: luego el número consecutivo (si lo tiene), ciudad, fecha, asunto o tema de cada anexo.

Para los anexos legibles por máquina deberán registrarse las características físicas y requerimientos técnicos para la visualización y consulta de la información. Especificar programas de sistematización de la información.

A los impresos se le asignará un número de folio y se registrará el número de páginas que lo componen.

Así mismo, se anotará información sobre el estado de conservación de la documentación, especificando el tipo de deterioro: físico (rasgaduras, mutilaciones, perforaciones, dobleces, faltantes), químico (oxidación de tintas, soporte débil) y/o biológico (ataque de hongos, insectos, roedores).

Ubicación Topográfica: Se anotara el número de estante, bandeja, archivador, gaveta o cualquier otro tipo de mueble donde sea guardada en custodia la documentación: Estante 20 bandeja 3, archivador 1 Gaveta 2, otro folderama, archivador aéreo.

Entregado por: Se anotará el nombre y apellido, cargo, firma de la persona responsable de entregar la transferencia, así como el lugar y la fecha en que se realiza dicha entrega.

Recibido por: Se registrará el nombre y apellido, cargo, firma de la persona responsable recibir el inventario, así como el lugar y la fecha en que se recibió.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA			
FORMATOS	PROCEDIMIENTOS	OTROS DOCUMENTOS	
		Ley 594 de 2000	
		Instructivo para el	
		diligenciamiento del	
		formato único de	
		retención	
		documental	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GDO-IN-01	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01	
Gestión Documental	Fecha: 21/09/2021	
Instructivo de inventario Documental	Página 4 de 4	

Emitido por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
DARLY TARAZONA Apoyo Gestión Documental	RAFAEL TAMAYO VILLAMIZAR Líder SIG	CARLOS JOSÉ IBARRA RODRÍGUEZ Representante De la Dirección
Fecha: 21/09/2021	Fecha: 21/09/2021	Fecha: 21/09/2021